



PATAGONIA

Ejemplar

46

09/2020

ARREO EN ESTANCIA CABO PEÑAS POR ELIS ALAZAR

REVISTA DE LOS COLEGIOS
DE MÉDICOS VETERINARIOS
DE PATAGONIA
CHUBUT | NEUQUEN | RIO NEGRO
SANTA CRUZ | TIERRA DEL FUEGO

Vet

COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO
PARA EL SECTOR VETERINARIO



CURSOS A DISTANCIA

**INSCRIPCIÓN ABIERTA
EN FORMA PERMANENTE**

NUTRICIÓN DE BOVINOS Y GESTIÓN GANADERA

**7 CURSOS A ELECCIÓN CON
PROGRAMAS INFORMÁTICOS
GRATIS**

INFORMES E INSCRIPCIÓN

+54 (9) 341 6623537

contacto@vetcomunicaciones.com.ar



organiza:



SEMINARIOS POR SKYPE

“NUTRICION DE RUMIANTES”

#estudiandoencasa

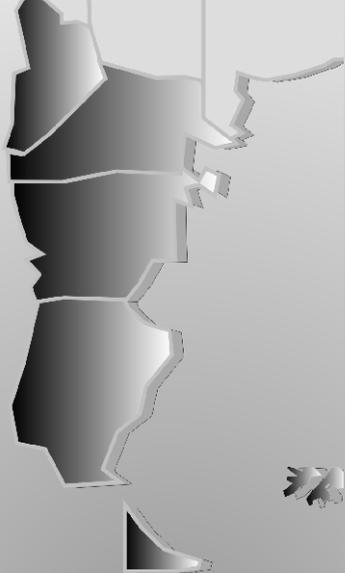
**10 SEMINARIOS A ELECCIÓN CON
PROGRAMAS INFORMÁTICOS SIN CARGO**

Informes e inscripción:

contacto@vetcomunicaciones.com.ar

Cel.: +54 (9) 341-6 623537





sumario

EDITORIAL	03
CHUBUT	05
NEUQUEN	08
RIO NEGRO	09
SANTA CRUZ	12
TIERRA DEL FUEGO	13
TRABAJOS TÉCNICOS CIENTÍFICOS.....	16

STAFF

seguinos



Vet

WWW.VETCOMUNICACIONES.COM.AR

Ing. Marcial Candiotti 4084. Santa Fe. Argentina

MV/Ps. Social Analía Civetta

Directora Ejecutiva

contacto@vetcomunicaciones.com.ar

Cel.: 0341-156623537

Skype: Analía Civetta

Roberto Giacosa

Director Comercial

comercial@vetcomunicaciones.com.ar

Cel.: 0342 - 156103030

Tel.: 0342 - 4535414

Skype: Roberto Giacosa

Impresa en **Xanto**. Conceptos Gráficos. Rosario. Santa Fe.

PUBLICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

La revista de los Consejos Veterinarios de la Patagonia se reserva el derecho de publicación de trabajos e información recibidos a tales fines.

Fecha de próxima publicación: Septiembre 2020

Fecha de recepción de información para el

próximo número: 10 de Agosto 2020

Deberán enviarla a la dirección electrónica de cada consejo profesional.

Las resoluciones dictadas por los consejos revisten el carácter de obligatorias a partir de su publicación. Esta información se distribuye sin cargo entre los matriculados, instituidos oficiales, entidades privadas y otras instituciones colegiales colegiadas. Puede reproducirse citando las fuentes. La opinión vertida en los artículos publicados como el contenido de los avisos publicitarios no son responsabilidad de los consejos profesionales, a menos que así se especifique.

editorial

LOS MEDICOS VETERINARIOS Y EL PARADIGMA DE UNA SALUD

En tiempos de pandemia por COVID 19 no podemos dejar de hacer mención en esta editorial, a su irrupción en todo el orbe, particularmente en nuestro país y en la región patagónica más tardíamente. Abordamos el tema desde la medicina veterinaria, ciencia que hace más de un siglo tiene un papel primordial a través del compromiso de su práctica, para garantizar la meta de salvaguardar la Salud Pública. Sabemos que las Ciencias Veterinarias conforman un conjunto de disciplinas que colaboran y aportan a la salud dentro de un amplio marco, utilizando sus conocimientos, artes y ciencias, poniéndolas al servicio del ser humano para lograr su bienestar, conservar el ambiente cercano, como para su supervivencia y desarrollo. Ya no resulta difícil ver y comprender que un veterinario trabaje codo a codo con médicos, psicólogos, biólogos, bioquímicos, asistentes sociales, antropólogos, educadores y un sinnúmero de otros profesionales compartiendo verdaderos equipos de salud.

El fin de toda participación veterinaria en el marco de la Salud Pública es contribuir al bienestar de las personas y la sociedad a través de:

- Producir y suministrar proteínas de origen animal de alto valor biológico en cantidades suficientes, al más bajo costo y libres de contaminantes, físicos, químicos y biológicos.
- Garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos.
- Prevenir y curar los animales de compañía.
- Prevenir y controlar las zoonosis y las enfermedades comunes al hombre y los animales.
- Garantizar la sanidad animal.

- Contribuir a la solución de problemas de salud a través del desarrollo de modelos animales que faciliten las investigaciones biomédicas.
- Conservar y preservar especies animales silvestres en su hábitat propio y controlar aquellas exóticas que lo perjudican.
- Contribuir al desarrollo de programas interdisciplinarios donde se aborden problemáticas relacionadas con la convivencia humano-animal.
- Implementar programas de Vigilancia Epidemiológica.
- Desarrollar programas de educación para la promoción de la salud.

Actualmente las Ciencias Veterinarias representan un papel único en el diseño e implementación de estrategias referidas a la protección de alimentos, al control de las zoonosis, a la promoción de la salud animal y a la preservación del ambiente.

Existen numerosas enfermedades infecciosas y parasitarias que son transmitidas a los humanos por el consumo de alimentos y agua contaminados por agentes patógenos. Estas enfermedades son agrupadas bajo la denominación de ETA (enfermedades transmitidas por alimentos). La OPS (Organización Panamericana de la Salud) propuso una serie de enfoques estratégicos para encarar el problema de las ETA a través del accionar de los veterinarios: - Desarrollo de los programas integrados de protección de alimentos. - Fortalecimiento de servicios analíticos y de inspección. - Desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica de las ETA. - Protección del consumidor a través de la participación comunitaria. - Campañas de educación para la salud, para informar y educar a la población sobre las medidas que garanticen la inocuidad en la conservación y manipulación de los alimentos.

Existen más de 250 zoonosis conocidas y ahora sumamos el COVID-19 que irrumpe sorpresivamente para todos. Aquellas, con diferentes niveles de morbilidad y mortalidad en distintos grupos humanos, son por lo general sub - diagnosticadas y tampoco denunciadas (pese a existir legislación vigente que obliga a hacerlo), motivos por los que existe un marcado sub-registro. En el control de las zoonosis el veterinario debe, además de ocuparse de las zoonosis clásicas del ciclo rural, atender el problema de las zoonosis urbanas.

Dentro del amplio espectro de los problemas de salud urbanos, los veterinarios deben ocuparse, particularmente, de los que se producen por la convivencia entre los seres humanos y los animales de compañía, tanto en los espacios públicos como privados como en la zona rural.

La Ley N° 27.233 asignó al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, la responsabilidad de velar y responder por la sanidad, inocuidad, higiene y calidad de la producción, de conformidad a la normativa vigente. Tal responsabilidad se extiende a quienes produzcan, elaboren, fraccionen, conserven, depositen, concentren, transporten, comercialicen, expendan, importen o exporten animales, alimentos, materias primas, aditivos alimentarios, material reproductivo, alimentos para animales y sus materias primas, productos de la pesca y otros productos de origen animal que

actúen en forma individual, conjunta o sucesiva, en la cadena agroalimentaria.

Mediante la Resolución N° 736 del 14 de noviembre de 2006 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS, creó la Red Nacional de Laboratorios de Ensayo y Diagnóstico que habilita la inscripción a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en conformar dicha red, mediante el registro de sus laboratorios privados o pertenecientes a organismos nacionales, provinciales o municipales, que estén autorizados para emitir resultados de los análisis diagnósticos con validez oficial. Allí siempre hay un veterinario.

Por ello, resulta necesario que las estrategias oficiales contemplen esta parte tan importante de la salud para que sean aplicadas en el marco de un modelo participativo, con la incorporación de profesionales veterinarios de la actividad privada y oficial, junto a las autoridades de Salud en los (COE) provinciales. Lo hemos solicitado e insistiremos en dicho propósito.

El concepto «Una sola salud» fue introducido a comienzos del año 2000, resumiendo en pocas palabras una noción conocida desde hace más de un siglo, que la salud humana y la sanidad animal son interdependientes y están vinculadas a los ecosistemas, en los cuales coexisten.

La OIE apoya y aplica este enfoque como un planteamiento colaborativo global para comprender los riesgos que deben afrontar la salud humana y la sanidad animal, respecto a los animales domésticos o silvestres, y los ecosistemas. La OIE no sólo hace uso de las normas intergubernamentales que publica y de la información mundial sobre la sanidad animal que recopila, sino también de su red de expertos internacionales y de sus programas de fortalecimiento de los Servicios Veterinarios nacionales, regionales y locales.

No nos quedemos afuera de los desafíos presentes y por venir, hemos avanzado mucho, pero las enfermedades emergentes y reemergentes están llamadas a regresar y quedarse.

Estimados colegas, al llegar la Revista a sus casas ya habrá pasado nuestro día, seguramente uno más como ocurre desde hace 137 años, pero no como todos los anteriores, ya que nos encontramos asediados por un virus y la triste realidad que el mismo ha generado, viviendo en cuarentena, trabajando bajo estrictos protocolos y corriendo riesgos permanentes. Por ello y a pesar de ello, esperamos hayan pasado un muy FELIZ DIA DEL VETERINARIO y los instamos a continuar esmerándonos cada día más, en cumplimiento del rol que hemos asumido en nuestra sociedad para jerarquizar la profesión.

**COMISION
DIRECTIVA
DEL COLEGIO
MEDICO
VETERINARIO
DE TIERRA
DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL
ATLÁNTICO
SUR.**



Autoridades del Colegio de Médicos Veterinarios de Chubut

Consejo Directivo

Presidente:

Dr. Eduardo De Michelis

Vicepresidente: Dr. Luis Devoto

Secretario: Dr. Rolando Jones

Tesorero: Dr. Eduardo Piñon

Vocal: Roberto Iglesias

Vocal: Ernesto Dominguez

Tribunal de Ética Profesional

Dr. Gustavo Martinez

Dr. Santiago Merlo

Dr. Rolando Heinken

Dra. Anahí González

Dr. Mario González

Domicilio:

Marconi 910
(9100) Trelew
Chubut

Teléfono:

(0280) 443-4156

Mail:

vetchubut@speedy.com.ar

Web:

www.colvetchubut.org.ar



En estos momentos difíciles para el conjunto de la sociedad, revalorizamos el rol de nuestra profesión en el concepto de "una salud". Tal lo expresado por la OIE, que apoya y aplica este enfoque como un planteamiento colaborativo global y multisectorial para comprender los riesgos que deben afrontar la salud humana, la sanidad animal respecto a animales domésticos o silvestres y los ecosistemas, riesgos estos acentuados con la globalización, los cambios climáticos y el comportamiento humano. En el entendimiento que los servicios veterinarios en sus distintos roles, tanto públicos como privados, son parte fundamental en la gestión y aplicación de políticas que protejan la sanidad y bienestar animal contribuyendo, de este modo, a mejorar la salud humana, así como la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos.

Es por ello que nos permitimos saludar a todos los colegas que trabajan diariamente por estos nobles objetivos.

Feliz Día del
MÉDICO VETERINARIO



Participación COPROSA Chubut

A través de nuestro representante Dr. Eduardo Piñon hemos participado de reuniones virtuales que se han realizado en la Comisión Provincial de Sanidad Animal COPROSA.

Entre los principales temas tratados en la reunión virtual realizada el 26/06/2020 se destaca además de temas administrativos y presupuestarios vinculados a la ejecución e implementación de los programas sanitarios, varios relativos al funcionamiento de estos programas en terreno y la pandemia por COVID 19.

Se trata la evolución del programa sarna ovina existiendo sólo un establecimiento interdictivo con controles negativos de campo y próximo levantamiento. Se acuerda extremar las precauciones en el ingreso de ovinos en pie a la provincia, solicitando al Senasa que los mismos sólo ingresen al Chubut con dos tratamientos (baños por inmersión) certificados oficialmente.

Se informa sobre ensayos en Campo Experimental de las Plumas de productos antisárnicos y la implementación de la Libreta Sanitaria para empresas de esquila.

Relativo al tema COVID 19 se presenta el Protocolo para el Personal del Equipo Sanitario y se aprueba la compra de productos, insumos y equipamiento de protección para el personal de los equipos sanitarios.

Se informa en la reunión virtual de la Comisión Patagónica de Sanidad Animal (CPSA) realizada el 26/06 y de la cual también participara nuestra institución.

Finalmente se informa sobre trámite de compra realizada con FF 308 de COPROSA desde nuestro Colegio Veterinario para la adquisición de

placas de antígeno para prueba de Elisa en Laboratorio Regional de Senasa C. Rivadavia.

Adquisición placas de antígenos para detección de Brucelosis ovina

El Colegio Médico Veterinario a través de su tesorería y con fondos aportados por la COPROSA Chubut, a los fines de acortar los tiempos administrativos de la gestión pública, procedió a la adquisición de dos (2) kit detallados como VETLIS Brucella ELISA Ovinos (suero) 15-VL04-2P Kit. 2 placas (192 determinaciones divididas en strips de 8 pocillos.

Los citados insumos serán utilizados para realizar la detección de Brucelosis ovina mediante la Técnica de Elisa en el Laboratorio Regional del SENASA en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Merece destacarse que el equipamiento para la determinación de Elisa (lector automático de microplacas con pantalla táctil y software y lavado automático de microplacas) fue adquirido por la COPROSA Chubut durante el transcurso del año 2019.

Se considera importante contar con el sistema de diagnóstico mencionado a la brevedad posible atento a la próxima temporada de servicios y/o eventuales exposiciones rurales 2021 a los efectos que los colegas cuenten con una alternativa provincial más en la detección de una de las enfermedades de los Programas sanitarios.

Matrícula 2020:

El Consejo Directivo de la institución informó oportunamente que si bien la actividad profesional se ve incluida en la lista de excepciones para poder desempeñar sus labores de acuerdo a lo referido en el DNU N° 297/20, en razón de la extensión del aislamiento social, preventivo y

obligatorio que limita las libertades individuales por razones de orden público y la dificultades económicas por las que atraviesa la provincia que afecta tanto al sector privado como oficial prorrogó hasta el día 31 de agosto de 2020 la bonificación del 20% para el pago de la matrícula anual, quedando por lo tanto su valor en pesos siete mil trescientos sesenta (\$ 7.360.-) el cual podrá ser abonado en 2 0 3 cuotas mensuales y consecutivas (Res 02/2020 CMVCH).

Vencido el plazo de la prórroga y tal lo establecido por la Asamblea Anual Ordinaria 2019, se encuentra en vigencia el pago de la matrícula 2020 en pesos nueve mil doscientos (\$ 9.200.-).

Para mayor información, tengan a bien consultar a nuestra tesorería al email vetchubut@speedy.com.ar o al teléfono 0280 4434156.

Datos bancarios:

Titular de la cuenta: Colegio Médico Veterinario de la Provincia del Chubut

Marconi 910 – (9100) Trelew
Cuenta Corriente Especial N° 200169 Banco del Chubut - Sucursal Trelew - CUIT 30-69107526-1

CBU 08300010 03002001690014
Se recuerda que en cada ocasión de realizar un depósito o transferencia se comunique a esta tesorería mediante fax o escaneado vía email el comprobante respectivo indicando el concepto del pago (matrícula, inscripción, adquisición de certificados etc.) a fin de acreditar su pago y emitir el recibo correspondiente.-

Avances en la obra de nuestra sede:

Se encuentra en etapas finales el salón de conferencia ubicado en la esquina de las calles Marconi y Libertad de nuestra sede en la ciudad de Trelew. Con más de 70 m2

se finalizó la obra, pintura, instalación de equipos de frío calor, iluminación, audio y sistema de seguridad. Actualmente se espera la recepción del mobiliario para poder inaugurar este importante anhelo. Agradecemos desde el Consejo Directivo a la comisión de obras integrada por Casildo Urdangarín, Eduardo Piñon y otros colegas que vienen colaborando para la concreción de este logro.

Protocolo para Clínicas Veterinarias COVID-19

Reiteramos en este número las recomendaciones realizadas por nuestra institución con motivo de la Pandemia por el Coronavirus COVID-19.

Así mismo se elaboró un modelo de certificado o constancia para el tránsito de los pacientes en tratamiento, el cual se encuentra también disponible en nuestro sitio web www.colvetchubut.org.ar

Desde el Colegio Veterinario se ha colaborado con aquellos matriculados que lo han solicitado con la extensión de certificados para circular en la emergencia sanitaria COVID 19 en el marco de los alcances del DNU N° 297/2020 (artículo 6 incisos 11 y 13) a través del cual las actividades “Veterinarias” y “aquellas vinculadas con la “producción, distribución y comercialización agropecuaria” son exceptuadas de los alcances del citado decreto.

José Carlos Böndel: Su fallecimiento

José “Pepe” Böndel nació en San Fernando, provincia de Buenos Aires el 25 de junio de 1950. Comenzó sus estudios en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UBA pero al año siguiente se

PROTOCOLO PARA VETERINARIAS FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19

1. CITA.
ACUDIR, EN LO POSIBLE, CON CITA TELEFONICA PREVIA

2. SALA DE ESPERA
ACUDIR UNA PERSONA POR MASCOTA.
NO ACUDIR CON MENORES.
ESPERAR FUERA DE LA VETERINARIA.
MANTENER LA DISTANCIA CON EL PROFESIONAL VETERINARIO Y CON EL RESTO DE LAS PERSONAS.
NO TOCAR LOS ARTICULOS EXHIBIDOS.
NO ACUDIR CON SINTOMAS (TOS, FIEBRE, RESFRIOS, ETC.)

3. INTERNACION
EN CASO DE LA INTERNACION DE UNA MASCOTA LA COMUNICACIÓN, ENTRE EL VETERINARIO Y EL PROPIETARIO, SE REALIZARÁ VIA TELEFONICA, SOLO ACUDIRA SI ES CITADO POR EL VETERINARIO.

4. INSTALACIONES E HIGIENE PERSONAL.
PROVEER DE ALCOHOL EN GEL TANTO PARA EL USO PROFESIONAL COMO PARA EL DUEÑO DE LA MASCOTA, SE RECOMIENDA LA DESINFECCION DE LOS ELEMENTOS UTILIZADOS Y LAS INSTALACIONES LUEGO DE CADA ATENCION.

CUIDEMOSNOS ENTRE TODOS



Protocolo para Clínicas Veterinarias COVID-19

mudó a la ciudad de Río Cuarto Córdoba dado que quería dedicarse a especialidad bovinos y estimó que la Universidad de Córdoba le ofrecía mejor capacitación en el área graduándose en julio de 1977. Junto a su esposa Katy y sus mellizos se radicó en Ing. Luiggi La Pampa, un pueblo de 5.000 habitantes donde instaló su veterinaria y nacieron sus hijos Carolina y Nicolás. En 1989 luego del fallecimiento de su padre se plantea la posibilidad de vivir en la Patagonia. Es así que en el mes de diciembre del año 1989 se radica con su familia en El Hoyo. Comenzó ejerciendo la docencia en la escuela Agrotécnica de Cerro Radal donde dictó Producción Porcina, hasta su jubilación en el año 2019. Paralelamente en su actividad profesional se dedicó a la producción y clínica de grandes animales en todo el ámbito de la comarca andina. Tuvo una activa participación ciudadana en el pueblo que lo cobijó siendo electo concejal en el

período 2007 al 2011 donde trabajó por el orden, la legalidad y los derechos de los pobladores.

Desde el Colegio Médico Veterinario acompañamos a su familia y lo recordaremos con mucho cariño por su actividad profesional como colegiado y su “don de gente”.



Autoridades del Colegio de Médicos Veterinarios de Neuquén

Nuevas autoridades hasta diciembre del 2021:

Consejo Directivo

PRESIDENTE: M.V HECTOR BERGAGNA
Mat. N° 031
VICEPRESIDENTE: MV GUADALUPE
PLUMET GARRIDO Mat. N° 489
SECRETARIO: MV MATIAS PAVLOVE Mat.
N° 474
Prosecretario: MV JOSE DE LA IGLESIA
Mat. N° 174
TESORERO: MV SANTIAGO AKRICH Mat.
N° 359
Protesorero: MV DAVID FLORES Mat. N°
396

Vocales titulares:

1° MV GUSTAVO RUBIO Mat. 318
2° MV DIEGO MARTINASSO Mat. N° 454
Vocales suplentes:
1° MV NORA NORGIA Mat. N° 181
2° MV MARTIN GRAMAJO Mat. N° 251

Tribunal de disciplina

Titulares

MV FERNANDO SAIZ Mat. N° 220
MV NICOLAS LISANTI Mat. N° 312
MV LUCIO AGUNDEZ DNI Mat. N° 361

Suplentes

MV LETICIA ESTEVES Mat. N° 450
MV JULIANA ALZUGARAY Mat. N° 223
MV JOSE LUIS MENNA Mat. N° 004



Saludos en el Día del Veterinario

La historia cuenta que el 6 de agosto del año 1883 comenzó la carrera de Veterinaria en nuestro país, con solamente tres alumnos: Chevallier, Agote y Martínez momento en el cual fueron inauguradas las clases del Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria en el predio de Santa Catalina en la ciudad de Lavallol, Provincia de Buenos Aires.

Pero recién en el año 1983 fue que mediante un decreto del gobierno de Raúl Alfonsín quien estableció este día como el Día del Veterinario Argentino o como se denominaría luego Día del Profesional Veterinario.

Llevamos en nuestro país 137 años de historia de una profesión en la que día a día se trabaja en la lucha contra las enfermedades que afectan a los animales y a las personas; se esfuerza en obtener mejores rindes en la producción animal, se investiga para lograr alimentos de mejor calidad, se especializa para brindar una mejor respuesta terapéutica a los animales que nos acompañan diariamente en nuestros hogares y se atiende las necesidades de la fauna silvestre.

Hoy es ese día en que muchas personas nos saludan y agradecen, muchos nos felicitan por nuestro cumpleaños de profesión, otros se reúnen virtualmente para charlar de nuestras experiencias y de aquellos colegas que han escrito nuestra historia.

Muy Feliz Día.

Consejo Directivo CMVN

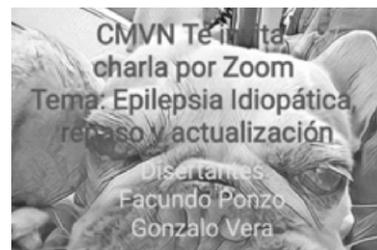
Colegiado Honorario

El día 6 de agosto de 2020 en la ciudad de Zapala se realizó un acto conmemorativo en el cual miembros del Consejo Deliberante, familiares y allegados más cercanos se convocaron para recordar al colega GUILLERMO ADEM, el cual falleció

el día 6 de junio del corriente año, al cual el Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Neuquén a través de su Consejo Directivo resolvió designarlo como COLEGIADO HONORARIO Post Mortem, en reconocimiento a que en vida él mismo no escatimo comprometerse con su profesión, con el colegio y con su ciudad natal, así como también representarnos dignamente en la Comisión Provincial de Sanidad Animal-COPROSA.

Actividad por el Día del Veterinario

Debido a las restricciones actuales en cuanto a la posibilidad de realizar reuniones presenciales a causa de la situación sanitaria mundial por la "Pandemia COVID-19" desde el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Neuquén se decidió realizar una Charla a través de la plataforma ZOOM en conmemoración al "Día del Profesional Veterinario", en la cual los colegas Facundo Ponzo y Gonzalo Vera desarrollaron el tema "Epilepsia Idiopática, repaso y actualización" la cual se contó con la participación de gran número de colegiados.



Actualización de matrículas

Reactivación: 161: Jose Ignacio, Massabo - 453: Tomas Santiago Benjamin, Gomez Ciavolella

Altas: 573: Emeli Estefania, Arocella - 574: Nelly Jessica, Almada - 575: Maria Micaela, Becerra - 576: German Andres, Dober

Bajas: 29: Alicia Geraldina, Van Kooten (Jub) - 76: José Ernesto, Gonzalez (Jub) - 529: Sebastian Galateo - 561: Mariana Tatiana, Roth

Autoridades del Colegio Veterinario de la provincia de Río Negro

Presidente

MV Miguel Sammarone (Lamarque)

Vicepresidente

MV Paulina Oña (S.C. de Bariloche)

Secretario

MV Marcelo Pierini (Gral. Conesa)

Tesorero

MV Carlos Speciale (Viedma)

Vocales Titulares

MV Hugo Matarasso (L. Beltrán)

MV Paula Olondriz (Río Colorado)

MV Ariel Ortega (Allen)

Vocales Suplentes

MV Antonela Vistarop (Gral. Roca)

MV Milvia Higuera (S.C. de Bariloche)

MV Sabrina Martínez (Choele Choel)

Tribunal de disciplina

Titulares

1° MV Ricardo Bigatti (Viedma)

2° MV Leonardo Waridel (Gral. Roca)

3° MV Victoria Della Costa (Gral. Conesa)

4° Vet Marcelo Alvarez (Choele Choel)

5° MV Mirtha Gómez (Dina Huapi)

Suplentes

1° Vet Cecilia Bigatti (Viedma)

2° MV Jorge Vaccari (Gral. Roca)

3° MV Diego Fábrega (Choele Choel)

4° Dr. Carlos Robles (S.C. de Bariloche)

5° MV Daniel Rossi (Choele Choel)

Comisión Revisora de cuentas

Titulares

1° Vet Jorge Lauman (Viedma)

2° MV Georgina Ibáñez (Gral. Roca)

3° MV Ricardo G. Palomar (Gral. Conesa)

Suplentes

1° MV Jorge Layana (Bariloche)

2° MV José Cacciavillani

(Río Colorado)

3° MV Franco Fantini (Cervantes)

Reunión Consejo

El día 26 de junio de 2020 se realiza una reunión virtual del Consejo de administración, visto la imposibilidad de hacerla de otra forma. Aquí se establece la fecha de la Asamblea para el día 25/07/20 –también virtual- y varios temas que estaban pendientes de resolver. El presidente Miguel Sammarone informa de la reanudación de la obra de la sede del CVRN en Choele Choel, y el envío de una nota solicitando aportes de los distritos para la finalización de la misma. También se informa de las intimaciones a los deudores crónicos, lo tratado en la reunión de Coprosa bovina y la invitación al Colegio de participar en la FUNBAPA como parte del Consejo consultivo. Avances de la página web y adquisición de la impresora para las credenciales son otros puntos tratados, como así también definir cómo y cuando se realizará el Curso de matriculación, que será posterior a la Asamblea. Hubo un ofrecimiento por parte del Ministerio de Salud para realizar una campaña de vacunación antirrábica por parte de los veterinarios privados y se define realizar un convenio para llevarla a cabo.

El día 15 de julio de 2020, se realiza una nueva reunión del Consejo de administración, a fin de definir aspectos técnicos de cómo realizar la Asamblea virtual y quienes podrán participar. Se acuerda proceder a sortear entre los interesados una beca que ofrece el SIAVET referido al Curso "Diplomado on line en Analgesia y Anestesia". Se define devolver a los distritos los fondos cedidos para la obra, actualizados en GAVET. El distrito andino ya aportó \$ 500.000, Alto Valle \$ 260.000 y Valle Medio \$ 50.000. Valle Inferior y Atlántico ofrece ceder hasta \$ 750.000.

Asamblea General

El día 25 de julio de 2020 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria –fuera de término. Dicha Asamblea se realizó en forma virtual a través de Google.meet, ya que la IG PJ lo autorizó por resolución 115/20. Esta Asamblea estaba programada para el 18/04/20, pero por motivos de las restricciones ocasionadas por la pandemia a causa del COVID 19 hubo de suspenderse. Participaron solo la mitad de los colegas inscriptos previamente, de distintas localidades de la provincia (mayoría de Distrito Andino). Se pudieron tratar y aprobar todos los puntos del temario. Entre ellos, el Balance cerrado el 31/12/19 que arrojó ingresos por \$ 3.983.542 y gastos por \$ 2.131.731, con un superávit de \$ 1.582.307. El balance está ajustado por inflación según las normas vigentes. Se muestran los saldos e inversiones que posee cada distrito. El balance está disponible para los socios que quieran consultarlo. Se fijó el nuevo valor de cuota a partir del 01/08/20 quedando en \$ 99 (pesos noventa y nueve) -con Fondo de fallecimiento incluido- e inscripción y reinscripción en \$ 2.700 (pesos dos mil setecientos). Se autorizaron los gastos realizados en el 2019 y hasta la fecha (\$ 4.000.000) y los por realizar en el transcurso de este año (\$ 2.000.000) para la obra de la sede en Choele Choel, que se estima finalizar en el mes de diciembre del cte. año. El presupuesto ajustado para el 2020 estima ingresos por \$ 5.300.000 y gastos por \$ 7.200.000 (aquí se incluyen los gastos de la obra de la sede).

Construcción sede en Valle Medio

A finales del mes de junio se reinició la construcción de la sede en Choele Choel. A la fecha se completó el cerramiento de la parte de oficinas y colocación del techo de auditorio. También ya se concretó la



RÍO NEGRO

compra de todas las aberturas, material de iluminación y sanitarios y grifería. Además de los mármoles de la cocina y baños. Las compras se han realizado en distintos corralones de la provincia de Río Negro y Bahía Blanca, de acuerdo a las distintas cotizaciones solicitadas. Ya se llevan invertidos más de \$ 5.000.000. La obra está cotizada a valores actuales en \$ 8.000.000, más U\$S 80.000 correspondientes a la valuación de los terrenos. Además de los fondos aportados por los distritos Andino, Alto Valle y Valle Medio (ver reunión Consejo), Río Colorado se hace cargo de la marmolería (\$ 120.000) y Valle Inferior y Atlántico de gastos de grifería y sanitarios (\$ 250.000). La obra se estima finalizarla en el mes de diciembre, coincidente con el 20° Aniversario de la creación por Ley 3476, por lo cual, si la situación sanitaria lo permite, se realizará el festejo postergado del Día del Veterinario y Aniversario del Colegio en Choele Choele juntamente con la inauguración.

Página web

Con un poco de retraso en los plazos previstos, finalmente se puso en funcionamiento la nueva página web, con un diseño bastante similar a la anterior, pero con mucha más funcionalidad, accesibilidad y fundamentalmente contar con un sistema de autogestión.

Nueva credencial

El Colegio ya cuenta con la impresora de las credenciales plásticas. Se han hecho algunas impresiones de prueba y falta ajustar algunos detalles técnicos con la página web del CVRN, ya que la credencial lo dirigirá a ella.

Se recuerda a todas/os las/os matriculadas/os que no hayan enviado la foto para la credencial, lo hagan a la brevedad. La foto debe ser actual, de frente y con una resolución de 300x 300 píxeles



(hasta 600 x 600 píxeles), en formato jpg. Quienes no enviaron la planilla de reinscripción según lo dispuesto en la Resol 33/2016 también deben hacerlo.

Resoluciones del Consejo de Administración 2020

Resol 12/2020 Se otorga matrícula provisoria a las MV Verónica Pezzelato (MP 865) y Catalina Belza (MP 867) hasta cumplimiento de Resol. 42/2015.

Resol 13/2020 Se otorga matrícula provisoria a la MV Eugenia Paula Arzuaga (MP 864) y al MV Ricardo Javier López (MP 866) hasta cumplimiento de la Resol 04/2016.

Resol 14/2020 Se otorga la matrícula definitiva Mauricio Ismael ROJAS (MP N° 780).

Resol 15/2020 Baja de matrícula del MV Luciano Carlos Pagliero (MP 697) por traslado a otra provincia.

Resol 16/2020 Se otorga suspensión de matrícula al MV

Santiago Gómez Ciavolella (MP 706), por capacitación en el exterior.

Resol 17/2020 Se amplía la suspensión del MV Lucas Reina (MP 668), por viaje al exterior, hasta octubre 2020

Resol 18/2020 Se determina que los socio Suspendidos no puedan participar en la Asamblea 2020

Resol 19/2020 Se suspende, por adeudar matrícula desde el mes de junio 2019 (más de un año) a los siguientes MV Albarracín, Silvina (MP 322), Alcalay, Romina Inés (MP 646), Amerio, Guillermo Dante (MP 204), Ansola, Mauro Ignacio (MP 546), Antunez, Jorge S. (MP 209), Barros, Manuel A. (MP 818), Beato, Omar G. (MP 676), Belloso, Rosana A. (MP 560), Beltrán, Guillermo A. (MP 345), Bonnefón, Paola (MP 731), Burtre, Cristian B. (MP 264), Canales, Andrea L. (MP 700), Cantoni, Gustavo E. (MP 509), Carra, Laura C. (MP 417), Chapero, Claudio A. (MP 430), Correa Flewsborg Alex (MP 397), Correndo, Luciano G. (MP 589), Crowley, Pablo E. (MP 357), Díaz, Mariana B. (MP 454), Domínguez, Andrea V. (MP 532), Dubiel, Carlos

Javier (MP 774), Dulsan, Cristian N. (MP 381), Escardo, Marcos (MP 775), Evans, Hernán G. (MP 721), Favez, Sebastián E. (MP 795), Fusswinkel, Jorge G. (MP 466), Garcete, Guillermo A. (MP 756), García Vinent, Juan Carlos (MP 687), García, Jorge L. (MP 489), Jorge, Silvina I. (MP 334), Krugliak, Juan Pablo (MP 580), Larreguy, Daniel O. (MP 311), Lauriente Claudia M. (MP 496), Llobet, Jorge A. (MP 098), Marín, Claudia (MP 461), Martínez, Jorge (MP 207), Matus, Gilda (MP 761), Morán, Pablo (MP 724), Morant, Karen (MP 601), Otermin, Claudio (MP 306), Paniagua, Silvio (MP 540), Pascua, Natalia (MP 778), Porrino, Jorge (MP 776), Ribera Tintori, Gustavo (MP 050), Rivas, Rodolfo (MP 409), Rochón, Hernán (MP 464), Rossi, Valeria P. (MP 575), Sadorín, María Laura (MP 450), Sikich, Ivanna Andrea (MP 379), Tapia, Celia D. (MP 726), Tello, Eduardo A. (MP 523), Thill, Mariano (MP 594), Torres, José Manuel (MP 266), Torres, Perla A. (MP 750), Ujaldon, Andrea S. (MP 665), Valenza, Paula (MP 436) y Volpe, Marcela C. (MP 522).

Tribunal de disciplina

El Tribunal de disciplina emitió la Resolución n° 01/20 en la causa caratulada Dr. Sergio Abate/MV Rodolfo Schröder, donde obliga a este último a crear una cuenta de whatsapp en la que se incluyan a todos colegas que formaban parte del grupo donde profirió sus dichos considerados agraviantes, los miembros del Tribunal de disciplina y el abogado del CVRN ha publicado la resolución 01/20, donde se retracta de sus dichos y pedido formal de disculpas.

También inició un expediente por una denuncia del MV Aníbal Percario contra el MV Emilio Giménez.

Convenio con Ministerio de Salud

El día 30 de julio se firmó una Acta acuerdo con el Ministerio de Salud provincial. El objetivo es colaborar, desde la parte privada, en una vacunación antirrábica para aprovechar una partida de 10.000 dosis de vacuna que están próximas a vencer. Se convocó a los colegas que quieran participar en forma voluntaria en esta campaña, que de acuerdo a la modalidad que pueda implementarse en cada localidad – que permitan los protocolos por el COVID19- será en veterinarias o bien en lugares públicos. El CVRN estableció una serie de pautas que deben cumplir los veterinarios para participar y se acordó con el ministerio la metodología de retiro y certificación de las vacunaciones. La campaña se realizará en los meses de agosto y septiembre., teniendo en cuenta el vencimiento del inmunógeno.

Coproso bovina

El 12/06/20 se realizó una reunión virtual de la Coproso bovina. El tema principal fue determinar cómo proceder con la presentación de los casos de carbunco acaecido en el verano 2020 en los departamentos Pichi Mahuida, Avellaneda y Conesa. Participaron referentes nacionales y regionales de SENASA (Dra. Ximena Melón, Marcelo Ballerio, Ricardo Sánchez), autoridades provinciales y representantes de las Sociedades Rurales y del CVRN. También se abordó el punto de brucelosis bovina y la aplicación de la Resolución 67/19 que exige a los establecimientos completar el DOES antes de abril 2021. En este punto, se evidencia un retraso en cumplir con la Resolución, tanto a nivel provincial como nacional. Con referencia a la vacunación de contra carbunco, se convocará a un Comisión técnica para que evalúe

como proceder, ya que el SENASA no la tiene como vacunación obligatoria. Solo las provincias de Bs. As. y Santa Fe lo exigen por disposiciones provinciales. La posición del CVRN es que se implemente una vacunación obligatoria en los departamentos donde hubo focos, y que la misma sea llevada a cabo por veterinarios.

En virtud del mandato de la Coproso, se efectuaron dos reuniones técnicas los días 17/07 y 5/08 donde se avanzaron en algunos puntos en que las posturas de los distintos actores fueron coincidentes, para ser elevadas a la COPROSA. Visto la restricción de los movimientos a causa de la pandemia y lo avanzado de la fecha en el calendario para implementar una vacunación obligatoria en todos los departamentos con focos, se propondrá que cada departamento implemente lo más apropiado para su situación. Se comenzará con la difusión mediante gráfica y visual a cargo de SENASA/INTA /Ministerio y capacitación sobre la enfermedad dirigida para el personal de campo y profesionales (en este caso lo hará el CVRN). Se reafirma la posición del Colegio que sean los veterinarios los que apliquen la vacuna, ya que hay propuestas que lo hagan los productores. Que la vacunación, en la medida de lo posible, se haga en los meses de agosto/septiembre. Deberá llevarse registro de los establecimientos que apliquen la vacuna –en caso de no ser obligatoria- y sí se solicitará la obligatoriedad de vacunación y revacunación extensiva a todos los establecimientos linderos a un foco.

Un punto a resolver es que técnica utilizar para la eliminación de los cadáveres

Beca SIAVET

Al Colegio Veterinario de Río Negro, como entidad adherente al Curso "Diplomado on line en Analgesia y

RÍO NEGRO

Anestesia”, que dicta el SIAVET el 03/09/20 , se le ofreció una beca . Esta fue sorteada el día 10/08/20 por el extracto de la Lotería rionegrina entre los matriculados que se encontraban al día con la matrícula y habían manifestado su interés en participar, siendo favorecido el colega Mariano Palau (MP 793), y suplente Lucas Urra Pasgall (MP 350).

Acreditaciones/Reacreditaciones SENASA

El SENASA prorrogó hasta el 31/10/2020 el plazo para las reinscripciones a todos aquellos Veterinarios acreditados con más de 3 años de vigencia. Los cursos son virtuales y deben ingresar a través del SAC (página AFIP). Los cursos de acreditación –también virtuales– tenían fecha de inicio el 24/08/20.

Sistema de trazabilidad

Ante las consultas de muchos matriculados –hecho que se repitió en otras provincias– sobre el accionar de una persona que ofrecía sus servicios para “destrabar” trámites relacionados a la compra de productos con trazabilidad (fundamentalmente ketamina) , se procedió a hacer la denuncia a la Coordinación Regional Patagonia Norte del SENASA . También se canalizó esta denuncia a través de la Federación Veterinaria Argentina (FeVA). Consideramos que el proceder de esta persona está vulnerando datos confidenciales. El Dr. Federico Luna –Director de Productos Veterinarios del SENASA– ha iniciado un sumario para investigar las irregularidades denunciadas. Vale recordar que el CVRN ya había presentado una denuncia por un proceder similar el año pasado, a colegas de nuestra provincia.

SANTA CRUZ

Autoridades del Colegio de Médicos Veterinarios de Santa Cruz

AUTORIDADES DEL CONSEJO

Nueva Comisión Directiva:

Período: 2019 - 2021

Presidente:
Dr. Luis Reinoso

Vicepresidente:
Dr. Hernan Zamorano

Secretario:
Dr. Axel Restbergs

Tesorero:
Dr. Gaston Varela

Vocales Titulares:
Dra Agostina Cambarieri,
Dr. Augusto Castignani y
Gustavo Alvarez

Vocales suplentes:
Dr. Dante Alvarez,
Dr. Roberto Scotty
Dr. Rodrigo Fernandez

Tribunal de Ética:
Dra Marina Andew,
Dr. Dr. Juan Pablo Tomatis y
Dr. Marcos Castagnoviz

Suplente Tribunal de Ética:
Dr. Cristian Regensburger.

Mail:

Domicilio:
Belgrano 267
Río Gallegos
9400 Santa Cruz

colvetsc@gmail.com



TIERRA DEL FUEGO

Autoridades del Colegio de Médicos Veterinarios de Tierra Del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur

Presidente
MV Julio Bernardo Ruiz

Vicepresidente
MV Juan Facundo Petrina

Secretario
MV Leandro Luján García
Tesorero
MV Luis Enrique Ruiz
VocalTitular
MV Luciana Cavallín
VocalTitular
MV Marcela Garber
Vocal Titular
MV Virginia Parodi
Vocal Suplente
MV Juan Ignacio Rodríguez Eugui
Vocal Suplente
MV Juan Manuel Vittori
Tribunal de Disciplina. Titulares
MV Adrián de Antueno
MV Diego Bozac
MV Jeremías Sarmiento
MV Juan Manuel Alberti
MV Vilma Disalvo
Tribunal de Disciplina. Suplentes
MV Raquel Costi
MV Ana González Luna
MV Julieta Agustina Pereyra
MV Alejandro Orbe DNI
MV María Virginia Tomasoni
Comisión Revisora de Cuentas.
Titulares
MV Aldo Sánchez
MV Alejandro Insegna
MV Yolanda Vergara
Comisión Revisora de Cuentas.
Suplentes
MV Eduardo Fabbro
MV Carolina Richieri
MV Silvia Spada



NOTA AL INTENTENDEnte DE RIO GRANDE

El día 3 de junio del cte. año, ante la sanción de una Ordenanza por parte del Concejo Deliberante de Río Grande, la Comisión Directiva elevó con la firma del Presidente Dr. Julio Ruiz al Intendente de la ciudad, una nota en los siguientes términos: “Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. atentos a la información difundida por los medios de comunicación, relacionada a la Tenencia Responsable de Canes en la ciudad y la posible modificación que se introduciría, por una Ordenanza recientemente aprobada en el Consejo Deliberante, de la que no hemos participado, ni fuimos consultados y de la que tampoco tenemos una copia.

Recuerdo a Ud. que por Ley 583 fue creada la Institución denominada Colegio Veterinario de la Provincia de Tierra del Fuego, que funciona con el carácter, derechos y obligaciones de las personas jurídicas de derecho público no estatal, siendo una de sus funciones colaborar con el Estado nacional, provincial y municipal en el estudio y solución de los problemas que afecten el ejercicio profesional, la salud pública y sanidad animal y su vinculación con la producción animal, coadyuvando en la ejecución de los pertinentes planes y programas.

Por lo antes dicho, nos apresuramos a elevar y hacerle conocer nuestra preocupación por lo dispuesto en la citada norma sancionada.

Especialmente en cuanto a la posible suspensión del chipeo de los canes, es decir del registro obligatorio de los mismos, indispensable para cumplimentar el programa de Tenencia Responsable que el Municipio ha implementado oportunamente.

La Ordenanza N° 2942/2011 tiene como sustento de todos sus artículos el registro de las mascotas, que se realiza precisamente con la colocación de un chip a cada animal para relacionarlo con su tenedor o responsable. No hacerlo así, significa propiciar todo lo contrario a lo pretendido para su debido control, dejando a toda la población inermes y sin defensa alguna en cuanto a la salud pública, riesgos físicos, contaminación urbana y exposición a agentes patógenos principalmente zoonóticos.

Como le manifestamos más arriba, representamos a todos los matriculados de nuestro Colegio Veterinario y todos los profesionales están obligados a cumplir con la legislación vigente que los involucra en los programas propios del municipio, como en los provinciales en los que se viene trabajando en forma conjunta a través de nuestra representación.

Como ejemplo de lo antes dicho, informo a Ud. que la Ley 719 “Declara obligatorio en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego el empleo de las medidas de profilaxis tendientes a controlar la hidatidosis” y que la principal medida para su logro es el registro y patentamiento de canes.

La Ley 1146/17 (se adjunta) es un programa de manejo de poblaciones de perros, en colaboración de la provincia y los municipios que se encuentra en plena ejecución, aunque interrumpido por los recientes cambios de Autoridades, como por la pandemia y sus efectos colaterales sobre la Administración Pública.

De prosperar la Ordenanza sancionada y la misma fuera promulgada, se produciría automáticamente una contradicción normativa que, en el caso de los Veterinarios actuantes, además de violentarlos en sus incumbencias y

TIERRA DEL FUEGO

funciones, los llevaría a no poder cumplir lo exigido en la Ordenanza que resultare, es decir no registrar las mascotas, toda vez que colisiona con normas de rango superior como las que hemos detallado, que sí exigen dicho registro.

Por los motivos expresados, a lo que sumamos que el texto insertado inopinada e inconstitucionalmente, no hacen de ningún modo a los referidos objetivos en busca de la “tenencia responsable”, es que solicitamos formalmente el veto a dicho proyecto ya sancionado”

POSTURA DEL COLEGIO ANTE EL PROBLEMA SUSCITADO POR CONEJOS DE CASTILLA EN USHUAIA Y SUS DERIVACIONES JUDICIALES.

El día 21 de julio de 2020 se envió una nota a la Sra. Sonia Castiglione, Ministra de Producción y Ambiente de la Provincia, en los siguientes términos: “El Colegio Médico Veterinario de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Ley 583) se hace un deber en cuanto a su responsabilidad emergente de la ley (art. 18 inc. d), dar su punto de vista y ponerlo a disposición de las autoridades competentes, como de la opinión pública en general, sobre un tema que hace a nuestra incumbencia profesional, en tanto agentes primarios de la salud pública y garantes de la sanidad animal.

Días atrás en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia, se suscitó una controversia entre el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) dependiente del CONICET y la ONG proteccionista de animales denominada ARAF (Asociación Amigos del Reino Animal) asesorados por la Asociación de

Funcionarios y Abogados para la Defensa de los Animales (AFADA).

El motivo: hacer pública la intención de combatir el desarrollo y reproducción descontrolado de conejos (*Oryctolagus cuniculus*), que han invadido laboratorios, oficinas y viviendas del propio CADIC, haciendo peligrar los cimientos del edificio, advirtiendo que lo mismo ocurre en varios espacios circundantes, entre ellos el Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas, específicamente la cabecera de pista, barrios aledaños y zona costera de Ushuaia hasta el Parque Nacional Tierra del Fuego.

La controversia descripta ya recorrió los pasillos de la Justicia Federal, con sede en Ushuaia, resultando un fallo, que podría definirse como adverso para el organismo nacional citado, al decretarse una medida cautelar que ordena suspender las medidas directas dispuestas por el CADIC. Fallo que, si bien no es el que define el fondo de la causa, conmueve a nuestra profesión por las consecuencias que podrían derivarse del mismo en diversos aspectos y porque en la fundamentación se expresa no “poder sostener a ciencia cierta que los conejos de castilla generarán un daño grave al ecosistema”.

Es indudable que tal afirmación obvia, por lo menos, los graves daños que tal especie exótica e invasora ya produjo en toda la isla grande de Tierra del Fuego, encontrándonos en la actualidad ante una nueva manifestación de desarrollo incontrolado, expansivo geoméricamente, invasivo tal lo denunciado, que implicó largos años de “lucha sanitaria” hasta llegar a un estado de mayor control sobre la especie en cuestión.

Se desconoció a nuestro entender, la capacidad del conejo de castilla para dañar el ecosistema local, cortando brotes de plantas y pastos bajos, arruinando los campos,

realizando miles de madrigueras, para convertirse, como ya ocurrió, en una plaga y en una verdadera pesadilla para la industria maderera y la cría del ganado ovino, bovino y hasta para el normal desplazamiento de los equinos, que hundían sus patas en el terreno socavado, con el lógico traumatismo y fracturas de sus miembros.

Entre otras cosas. Se ignora, asimismo, la clasificación (científica) de las especies zoológicas que se encuentran en una ciudad, diferenciadas epidemiológicamente en tres categorías: a) Animales traídos y/o criados por el hombre con fines ornamentales, de protección, juegos, deportes o razones afectivas; son los animales domésticos. b) Animales inicialmente traídos por el hombre pero que luego escaparon de su control. c) Animales que siguieron al hombre atraídos por las facilidades del hábitat y alimentación, contra la voluntad de la población humana a la que en muchos aspectos perjudica. Son los animales sinantrópicos. Desde el punto de vista epidemiológico enunciado, las categorías b y c, pueden ser consideradas como una sola y a los fines prácticos se denomina a ambas, como sinantrópicas. Este importante concepto epidemiológico y ecológico, considera como animal doméstico sólo a aquel que está conviviendo con el hombre por voluntad de éste. En este tipo de relación antrozoótica el hombre es responsable del cuidado, higiene y salud del animal. Advertimos, desde este concepto, la posibilidad siempre latente de transmisión de enfermedades de los animales a las personas, que aumenta con la negligencia sanitaria y con la convivencia que multiplica los contactos efectivos.

A su vez estos animales pueden ser reservorio no solo de las zoonosis sino de enfermedades infecciosas

susceptibles a las mascotas. Toda especie zoológica que no se encuentre bajo el cuidado responsable del hombre, en una ciudad, debe ser considerada como animal sinantrópico, al que hay que controlar y según los casos erradicar. El propuesto traslado de estos animales a “otros predios” resulta igualmente inconveniente; teniendo en cuenta que hacemos mención a una especie exótica que no genera beneficio ecológico, económico ni de otra índole y mantendría el impacto negativo sobre el ambiente y los nuevos terrenos donde se propague. Más allá de la intensión de que los conejos capturados se esterilicen quirúrgicamente y se liberen, cada uno será capaz de producir esos perjuicios durante casi una década.

Queda entonces analizar, cuál de las opciones es la conveniente a la comunidad toda para la resolución del problema planteado: o la continuidad del descontrol con el serio riesgo que implica a la salud pública, la integridad física, el daño a la propiedad privada y al ornato urbano, permitiendo la coexistencia hombre-animal con aumento en el desequilibrio entre las especies, para introducirnos en el concepto de “animalización del medio ambiente urbano” o, por el contrario el seguimiento de los preceptos que los adelantos técnicos y científicos son recomendados en todo el mundo, que es el control de las plagas para evitar o sobrellevar los daños producidos y los ulteriores impredecibles.

No escapa a nuestro análisis y criterio, la abundante legislación nacional y provincial que encuadra y habilita la necesidad de actuar, planteada por el CADIC y de manifestarse al respecto por la autoridad competente. Expresamos firmemente, desde este Colegio Médico Veterinario, que las acciones de control y erradicación deben efectuarse en el marco de la ley y respetando las actuales normas y convicciones que hacen al bienestar animal y bajo el lema de “un mundo una salud” que expresa el concepto de una sola salud, es decir, la salud pública y animal, coexistiendo interconectadas por el medio ambiente.

La nota lleva la firma del Presidente Dr. Julio Ruiz y el Secretario Dr. Leandro García.



Departamento de Enfermedades Zoonóticas y
Medicina Veterinaria

Petrina JF;Rodriguez Eugui JI

[INFORME CORONAVIRUS: ORIGENES Y PARTICULARIDADES] Ministerio de Salud de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Introducción

El presente busca aportar información a los equipos de salud pública, los médicos, médicos veterinarios y demás profesionales/técnicos del ámbito privado como a otras instituciones interesadas, en relación al origen de los coronavirus y características de los mismos.

Las interacciones entre salud humana y animal no son una novedad. Pero el alcance, la magnitud y las repercusiones mundiales de las zoonosis que enfrentamos actualmente no tienen precedentes históricos. El comienzo de una nueva era de enfermedades emergentes y reemergentes y la importancia de sus consecuencias potenciales en la salud pública han modificado profundamente nuestras miras y actividades. La mayoría de las enfermedades emergentes aparecidas en los últimos tiempos son de origen animal y casi todas ellas son potencialmente zoonóticas. (BallatV, 2020).

Teniendo en cuenta la trascendencia del nuevo virus y la mediatización consecuente, es menester recabar información científicamente respaldada que colabore a tener un panorama más claro de la situación.

Agente etiológico y huéspedes

Se denominan coronavirus porque la partícula viral muestra una característica "corona" de proteínas espiculares alrededor de la envoltura lipídica. (OIE, 2020).

Los coronavirus (CoV) son un grupo de virus de ARN envueltos, monocatenarios (de sentido positivo) que pertenecen al orden Nidovirales, familia Coronaviridae.

Desde un punto de vista académico, CoV se puede dividir en cuatro géneros, a saber Alphacoronaviruses, Betacoronaviruses, Gammacoronaviruses, y Deltacoronaviruses. Los alfacoronavirus y betacoronavirus se encuentran generalmente en mamíferos, mientras que los gammacoronavirus y

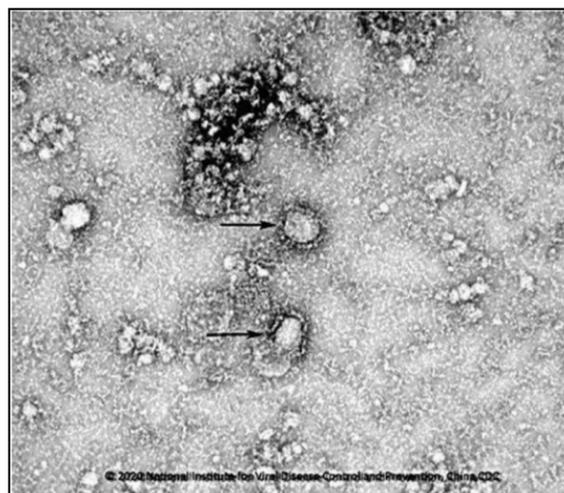


Imagen 1. Micrografía del COVID-19. National Institute for Viral Disease Control and Prevention, China CDC. 2020.

deltacoronavirus se asocian principalmente con las aves y peces. (Huy col., 2018).

Estos virus son comunes en todo el mundo. Se habían identificado seis CoV diferentes en humanos, hoy siete. Los primeros informes de CoV humano (HCoV) endémico se remontan a la década de 1960, cuando se describieron HCoV-OC43 y HCoV-229E. Por otro lado HCoV-NL63 y HCoV-HKU1 se descubrieron en 2004 y 2005, respectivamente. Estos causan enfermedades leves y moderadas alrededor del mundo. Sin embargo, los otros dos coronavirus, SARS-Coronavirus (SARS-CoV) y MERS-Coronavirus (MERS-CoV) causan con frecuencia una enfermedad grave. (Corman y col., 2018).

Los CoV poseen amplia distribución en América Latina. En la región afecta sobre todo a animales,

desde aves a mamíferos, entre ellos el ganado bovino y los murciélagos. (SciDev, 2020). El coronavirus canino, que puede causar diarrea leve, siendo otro asociado a la enfermedad multifactorial "bronquitis infecciosa", y el coronavirus felino, que puede provocar enteritis y también causar la peritonitis infecciosa felina (PIF), los CoV de ambas especies pertenecen al grupo alfa. En animales de producción, esta familia de virus causa enfermedades como la bronquitis infecciosa aviar, la diarrea neonatal del ternero, la disentería de invierno, la gastroenteritis transmisible porcina, la diarrea epidémica porcina, entre otras; son de afecciones entéricas en su mayoría o respiratorias (OIE, 2020; WSAVA, 2020), lo que se considera de importancia cuando se visualiza el impacto que puedan generar en la producción de alimentos, más allá de las pérdidas económicas que pueda provocar en la producción pecuaria.

El emergido coronavirus es una nueva cepa que no se había identificado previamente en humanos (OIE, 2020), y pasaría a ser el séptimo CoV que afecta a la especie.

Algo inherente a los coronavirus es que son propensos a recombinarse, y eso es un factor que ayuda a que "salten" de una especie a otra, de animales a humanos. (SciDev, 2020).

Orígenes

Como ya se mencionó, existen gran cantidad de CoV en diferentes animales y más de una variedad de los mismos en cada especie animal.

Basados en estudios de la temática, parecería que los animales silvestres son claves y de mayor importancia en el origen zoonótico de los coronavirus.

La diseminación inter-especies de coronavirus en nuevos hospedadores ocurre con frecuencia, el SARS-CoV y el MERS-CoV son los ejemplos más notables de infección intraespecies hacia los humanos. Los coronavirus bovino, respiratorio canino, dromedario y el humano OC43, provienen potencialmente del mismo ancestro común, lo que demuestra la flexibilidad viral para adaptarse a nuevos huéspedes.

Mattar y Gonzalez en 2018 describieron que "...a futuro, uno o más de estos, incluso otros coronavirus podrían propagarse a los humanos, como sucedió en el pasado con los dromedarios", anticipándose de esta manera a lo que comenzó a suceder en 2019.

Para demostrar que los murciélagos albergan más diversidad de CoV que otros mamíferos hospedadores, se han hecho análisis filogenéticos de

los géneros alfa y beta-coronavirus, los cuales fueron ampliamente encontrados en los quirópteros (orden que alberga a los murciélagos). Se ha demostrado el origen zoonótico de cuatro de los seis (hoy siete) CoV humanos conocidos (HCV), tres de los cuales probablemente involucraron murciélagos: SARS-CoV, MERS-CoV y HCoV-229E. (Mattar y Gonzalez, 2018).

Avanzando en este tema, según un artículo de Corman y col. (2018), se ha propuesto que todos los HCoVs (coronavirus humanos) pueden ser de origen zoonótico, y de hecho pueden originarse en murciélagos (ver figura 1). El escenario común de la evolución de CoV involucra entonces transiciones pasadas en hospedadores intermedios, como el ganado, que tienen una interacción más cercana con los humanos, y que pueden transportar una diversidad de virus, incluidas variantes directamente relacionadas con cepas ancestrales. El descubrimiento de virus intermediarios puede permitir comparaciones entre las características virales originales y actuales en humanos, aclarando el proceso de adaptación humana. Sin embargo, todavía hay una gran falta de datos completos sobre la historia evolutiva de la mayoría de los HCoV.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los casos humanos infectados por HCoV son leves, describiremos brevemente lo correspondiente a los virus SARS-CoV, MERS-CoV y SARS-CoV-2 (causante de la COVID-19).

SARS-CoV

En el 2002, el SARS-CoV apareció en la provincia de Guangdong en el sur de China. El SARS-CoV es el agente causante del brote del síndrome respiratorio agudo severo (SRAS) que ocurrió en 2002-2003. Este brote de SARS fue la primera pandemia humana en estallar desde principios del siglo XXI, se extendió a 27 países, infectando a 8.098 personas y provocando 774 muertes; se caracterizó por una tasa de letalidad aproximada del 10%. Las civetas de palma (mamífero carnívoro asiático) se consideraron inicialmente el reservorio natural del SARS-CoV debido al aislamiento de varias cepas de SARS-CoV de las civetas de palma que se comercializaron en los mercados húmedos de la provincia china de Guangdong en 2003. Sin embargo, los estudios posteriores mostraron que el virus se detectó solo en civetas de palma de origen de mercado que se examinaron antes del sacrificio, pero no en las pruebas posteriores; Las civetas capturadas de la naturaleza también dieron negativo para el virus. Este hallazgo sugirió que las civetas de palma sirvieron solo como un depósito intermedio y, por lo tanto, no son un depósito natural para el SARS-CoV. Los

trabajos técnicos & científicos

murciélagos poseen capacidad para actuar como reservorios naturales de una amplia variedad de virus, incluidos muchos zoonóticos importantes que están asociados con varias formas graves de enfermedades infecciosas emergentes, como el virus del Ébola, el virus de Nipah, el virus de Hendra y el virus de Marburg, más allá de otras antiguas (pero presente) como el mortal virus de la Rabia. En 2005, equipos de Hong Kong y China continental descubrieron casi simultáneamente la presencia de SL-CoV en murciélagos de herradura salvajes chinos (*Rhinolophus sinicus*) de China. Estos hallazgos sugirieron que los murciélagos eran los huéspedes naturales del SARS-CoV. El virus aislado mostró más del 95% de identidad de secuencia del genoma del SARS-CoV de humanos y civetas. Otros estudios sobre estos indicaron que el SL-CoV de los murciélagos puede infectar directamente a los humanos y no requiere un huésped intermedio. (Hu y col., 2018).

MERS-CoV

En 2012, la pandemia de SARS-CoV fue seguida por la del síndrome respiratorio de oriente medio (MERS-CoV), cuyo virus causante se identificó por primera vez en Arabia Saudita, a partir de ello se han informado más de 2080 casos de infección por MERS-CoV confirmados por laboratorio a la OMS de 27 países, con al menos 722 muertes, una tasa de mortalidad del 35%. Los dromedarios fueron identificados como la fuente probable de infecciones humanas; sin embargo, nuevamente se descubrió que los murciélagos hospedaban virus estrechamente relacionados (similares a MERS), y por lo tanto, se supone que los murciélagos fueron la fuente evolutiva original. (Mattar y Gonzalez, 2018).

SARS-CoV-2 (causante del COVID-19)

Una nueva enfermedad infecciosa emergente, una enfermedad respiratoria grave originada en Wuhan, provincia de Hubei, China. La Organización Mundial de la Salud (OMS) denominó temporalmente al nuevo virus como el nuevo coronavirus de 2019 (2019-nCoV) y más tarde paso a ser SARS-CoV-2 responsable de la "enfermedad por coronavirus 2019" (COVID-19). (OMS, 2020; WSAVA, 2020).

Aunque cada día se registran más casos en China y en otros lugares, todavía se desconoce la fuente exacta del brote, pero se cree que su origen está relacionado con el mercado de mariscos de Huanan South China, un mercado de mariscos y animales vivos de Wuhan. (WSAVA, 2020; OIE, 2020).

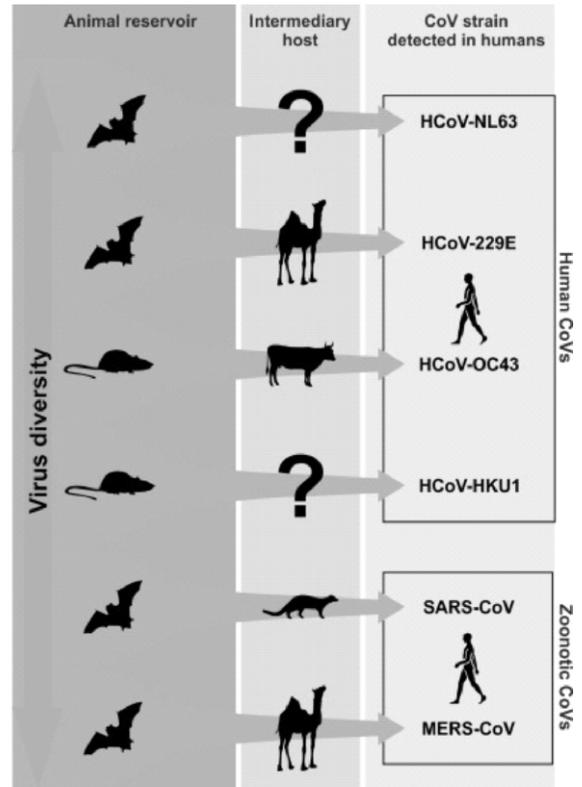


Figura 1. Diagrama resumen de los grupos de animales que representan los hospedadores naturales y los supuestos hospedadores intermedios para los seis CoV encontrados en humanos (Corman y col., 2018).

Al menos dos estudios publicados en enero 2020 por la Revista Nature, se enfocan en el posible origen del nuevo virus.

Se obtuvieron secuencias genómicas completas de cinco pacientes en la etapa temprana del brote. Son casi idénticos entre sí y comparten 79.5% de identificación de secuencia con SARS-CoV. Además, se descubrió que 2019-nCoV es 96% idéntico a nivel de genoma completo a un coronavirus de murciélago. El análisis de secuencia de proteínas por pares de siete proteínas no estructurales conservadas muestra que este virus pertenece a la especie de SARS-CoV. (Zhou y col., 2020). Los mismos autores sugirieron que los humanos se infectaron con el virus directamente de los huéspedes intermedios (sin murciélagos) por contacto.

En otra investigación, a partir de muestras de una de las primeras víctimas del brote que trabajó en el mercado de Wuhan, se analizó por estudio filogenético el genoma viral completo (29,903 nucleótidos) y reveló que el virus estaba más estrechamente relacionado (similitud de nucleótidos del 89.1%) con un grupo de coronavirus similares al SARS (género

Betacoronavirus, sarbecovirus subgénero) que se habían encontrado previamente en murciélagos en China. (Wu y col., 2020).

A partir de los datos disponibles, dado que las secuencias 2019-nCoV (SARS-CoV-2) se agrupan en una rama sin una topología filogenética clara, se podría inferir que hubo una sola introducción del virus en la población humana, probablemente a partir de animales de mercado, los llamados huéspedes intermedios. Por lo general, la evolución adaptativa está en constante progreso a medida que el virus se propaga entre los nuevos hospedadores. (Li, X y col., 2020).

Los murciélagos podrían haber transmitido el virus a los humanos, pero existen diferencias clave entre los sitios de dominios de unión al receptor en los dos virus. Esto sugiere que este coronavirus de murciélago específico no infectó directamente a las personas, y

fortalece la hipótesis del anterior autor, que podría haberse transmitido a las personas a través de un huésped intermedio.

Este brote destaca la capacidad continua de la propagación viral de animales para causar enfermedades graves en humanos.

Los casos se acercan a los 100.000 en varios países del mundo, la inmensa mayoría (más de 80.000) en China, donde se han registrado 2.943 muertes por esta causa, cifra que supera los 3.000 en todo el mundo. Fuera de China se han confirmado casos en 73 países, hasta el 02 de marzo de 2020. (OMS, 2020).

En América se registran casos en Estados Unidos (91 casos), Canadá (33 casos), Ecuador (10 casos), México (5 casos), Guyana Francesa (5 casos), Brasil (3 casos), Chile (3 casos), Saint Martin (2 casos), Saint Barthelemy (1 caso), República Dominicana (1 caso), Argentina (1 caso) al 05/03/20 (ver mapa 1).



Mapa 1. Extensión geográfica de casos humanos por SARS-CoV-2 en las Américas. Fuente OPS. Actualizado al 05/03/20.

trabajos técnicos & científicos

Mapa actualizado disponible en:

<http://who.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=2203b04c3a5f486685a15482a0d97a87&extent=-18853893.9193%2C-508973.7482%2C-2103789.289%2C8511818.5819%2C102100>

Productos de origen animal

A raíz del brote de COVID-19, se extraen fragmentos de la legislación aprobada en la 16ª Reunión del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional XIII el 24 de febrero 2020: "Con el propósito de prohibir y castigar el comercio ilegal de vida silvestre, eliminar el hábito poco saludable del consumo indiscriminado de carne de animales salvajes, garantizar la seguridad de la biotecnología y la seguridad ecológica, prevenir los principales riesgos para la salud pública, proteger la vida y la salud humana y mejorar la conservación ecológica para una mayor armonía entre el hombre y naturaleza, el Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional decide: ...prohibir la caza, el comercio, el transporte de animales salvajes o el consumo de carne de los mismos, tal como lo prohíbe la Ley de la República Popular China sobre Protección de la Vida Silvestre y otras leyes pertinentes. Los actos que violen el párrafo anterior estarán sujetos a sanciones más severas que las prescritas en las leyes existentes.... Cuando se requiera el uso no alimentario de animales salvajes para investigación, uso medicinal, exhibición o cualquier otro propósito especial, dicho uso estará sujeto a una estricta revisión y aprobación junto con cuarentena e inspección de acuerdo con las regulaciones estatales relevantes."

(National People's Congress, 2020).

A través de esta medida se intenta disminuir el contacto y la posibilidad de transmisión de los potenciales animales silvestres intermediarios.

Existen en la actualidad varios estudios de diferentes grupos de investigación respecto a esto. En un inicio se mencionó a una serpiente como posible fuente de infección a humanos, cosa que descartaron. Posteriormente se mencionó sobre la gran similitud de virus encontrados en pangolines (pequeños mamíferos con gran valor por su carne y escamas aunque de comercio ilegal internacional) (ver imagen 2).

Uno de los estudios, publicado por un grupo de investigación internacional, encontró que los coronavirus en muestras de células congeladas de pangolinas traficadas ilegalmente compartían entre el

85.5% y el 92.4% de su ADN con el virus encontrado en humanos. Otros dos artículos publicados también en febrero 2020, de grupos en China, también estudiaron coronavirus de pangolines de contrabando. Los virus fueron 90.23% 3 y 91.02% 4 similares, respectivamente, al virus que causa COVID-19. (Lam y col., 2020; Liu y col., 2020; Zhang y col., 2020).

Según investigadores de la Universidad McMaster, Canadá, la similitud genética debería ser mayor que la informada en estos estudios antes de que se pueda identificar al huésped. Los mismos señalaron que el virus del SARS, del brote del 2002/2003, compartió el 99.8% de su genoma con un coronavirus de civeta, razón por la cual las civetas se consideraron la fuente, por lo que discurren que debería haber mayor coincidencia entre el virus de pangolines y el del brote de COVID-19.

Por el momento estos pequeños mamíferos son el principal sospechoso, pero los análisis genéticos aún no han arrojado pruebas concluyentes.

A su vez y al igual que otras enfermedades zoonóticas de transmisión alimentaria se recomienda obtener los productos alimenticios en lugares confiables, productos con registros oficiales. De igual manera cocinar suficientemente las carnes y evitar la contaminación cruzada (crudo-cocido) tanto con las manos como con elementos de cocina.

COVID-19 y los animales domésticos

La Asociación Mundial de Clínicos Veterinarios de Pequeños Animales (WSAVA) ha publicado una información sobre el nuevo coronavirus y los animales de compañía.

En dicho informe se enfocan en la falta de certeza actual sobre el real rol que podrían cumplir las mascotas, principalmente caninos y felinos. A la fecha de la publicación se mencionaba que no existía evidencia de que perros y gatos puedan infectarse con el nuevo CoV ni que puedan ser fuente de infección para seres humanos.

Sin embargo, tiempo después se conoció a partir de la denuncia ante la OIE (Organización Internacional de Sanidad Animal, ex Oficina Internacional de Epizootias) donde figura que un perro, mascota de un enfermo de COVID-19 en Hong Kong resultó positivo para el nuevo virus. La información fue recibida el 01/03/2020 por parte del Dr. Thomas Sit, Director Veterinario / Subdirector (Inspección y Cuarentena), del Departamento de Agricultura, Pesca y Conservación, Gobierno de la Región Administrativa

Especial de Hong Kong. Respecto a los comentarios epidemiológicos, el can fue puesto en cuarentena el 26 de febrero de 2020 después de que su dueño fue hospitalizado debido a una infección por COVID-19. Después del examen veterinario, se tomaron hisopos nasales, orales, rectales y heces después de la admisión del perro en la instalación de cuarentena. Las muestras nasales y orales resultaron positivas para SARS-CoV-2. El perro no ha exhibido ningún signo clínico específico. Muestras adicionales tomadas el 28 de febrero también dieron positivo. Las investigaciones continúan para determinar la duración de la detección de virus. Existen medidas de gestión de riesgos para este caso, incluida la limpieza y desinfección de las instalaciones, y una adecuada higiene y protección personal.

Y agregan al final, que "las mascotas mamíferos de hogares con casos humanos confirmados de COVID-19 serán sometidas a cuarentena y vigilancia veterinaria durante 14 días". (OIE, 2020).

Las recomendaciones para propietarios, médicos veterinarios y demás profesiones y oficios que incluyan el contacto con animales son:

No manipular mascotas u otros animales mientras esté enfermo. Si bien aún se desconoce qué papel cumplirían las mascotas en la COVID-19, varios tipos de coronavirus pueden causar enfermedades en animales y propagarse entre animales y personas. Hasta que sepamos más, evite el contacto con animales y use unamascarilla si debe estar cerca de animales o cuidar a una mascota para protegerla de la posibilidad de transmisión de la enfermedad.

En la medida de que existan mascotas en contacto con personas confirmadas con COVID-19, al momento no existe un protocolo o guía para estos posibles casos animales sospechosos. En primera instancia y en base a lo sucedido en Hong Kong debería evitarse que el animal entre en contacto con otros animales como así también las personas que no estén enfermas eviten el contacto con el mismo como medida preventiva. Por lo pronto se habla de la misma cantidad de días que en contactos humanos de casos SARS-CoV-2, es decir, 14 días de seguimiento. Redundamos en comentar que aún se desconoce si los animales domésticos pueden ser considerados como fuente de infección a humanos, como tampoco se conoce si son capaces de enfermarse.

En referencia a las vacunas veterinarias, volviendo al informe de WSAVA, las vacunas contra el coronavirus canino, disponibles en algunos mercados están destinadas a proteger contra la infección por



Imagen 2. Pangolín (Manis pentadactyla), posible fuente de infección del brote de COVID-19 (ambientum.com).

coronavirus entérico y NO están autorizadas para la protección contra infecciones respiratorias. Los veterinarios NO deberían usar tales vacunas ante el actual brote pensando que puede haber alguna forma de protección cruzada contra el nuevo CoV. No hay absolutamente ninguna evidencia de que la vacunación de los perros con las vacunas disponibles en el mercado proporcione una protección cruzada contra la infección por el SARS-CoV-2, ya que los virus entéricos y respiratorios son variantes claramente diferentes de los coronavirus.

Como medidas profilácticas, se debe fortalecer la limpieza y desinfección en mesadas de inspección, caniles y zonas del hogar donde frecuentan los animales; como también la correcta ventilación. Mantener la higiene personal y las medidas de bioseguridad que se implementan en toda enfermedad zoonótica, durante y posterior a toda manipulación o contacto con animales o productos de origen animal.

Diagnóstico

Respecto al diagnóstico clínico en animales (sean domésticos o silvestres) de COVID-19 es actualmente imposible debido a la incógnita antes mencionada sobre la enfermedad en ellos.

Existe el diagnóstico laboratorial, aunque no está disponible a la fecha para ser utilizado en animales. En Argentina el diagnóstico confirmatorio lo realiza el Instituto ANLIS Malbran, en Buenos Aires, pero está reservado para casos sospechosos humanos.

En el caso del perro positivo en Hong Kong se utilizó una PCR transcriptasa inversa en tiempo real.

trabajos técnicos & científicos

Cabe aclarar que la prueba previa que se utiliza en casos humanos, el panel respiratorio FilmArray, que detecta de forma simultánea 20 patógenos respiratorios, no serviría para el diagnóstico en animales debido a que se utiliza para descartar otras afecciones respiratorias en humanos incluyendo los otros coronavirus humanos HCoV OC43, 229E, NL63 y HKU1 pero no detecta el SARS-CoV-2.

Para obtener información actualizada, por favor, consulte el sitio de la OMS en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

Para obtener información actualizada, por favor, consulte el sitio de la OIE en: <https://www.oie.int/es/nuestra-experiencia-cientifica/informaciones-especificas-y-recomendaciones/preguntas-y-respuestas-del-nuevo-coronavirus-2019/>

Referencias bibliográficas

Ballat V - OIE. 2020. Zoonosis emergentes y reemergentes. Disponible en: <https://www.oie.int/es/para-los-periodistas/editoriales/detalle/article/emerging-and-re-emerging-zoonoses/>

Bell D, Robertson S, Hunter P. 2004. Orígenes animales del coronavirus del SARS: posibles vínculos con el comercio internacional de pequeños carnívoros. Publicado el: 29 de julio de 2004. Disponible en: <https://doi.org/10.1098/rstb.2004.1492>

Centers for Disease Control and Prevention (CDC). 2020. Ubicaciones con casos confirmados de COVID-19 Mapa global. Estados Unidos. Disponible en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/locations-confirmed-cases.html>

Corman V, Muth D, Niemeyer D, Drosten C. 2018. Capítulo Ocho Hosts y Fuentes de Coronavirus Humanos Endémicos. En Avances en la investigación de virus. Ed. Elsevier. Vol 100, pp 163 - 188. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/bs.aivir.2018.01.001>

Dan Hu, Changqiang Zhu, Lele Ai, Ting He, Yi Wang, Fuqiang Ye, Lu Yang, Chenxi Ding, Xuhui Zhu, Ruicheng Lv, Jin Zhu, Bachar Hassan, Youjun Feng, Weilong Tan y Changjun Wang. 2018. Caracterización genómica y infectividad de un nuevo coronavirus similar al SARS en murciélagos chinos. Microbios e infecciones emergentes, 7: 1, 1-10, DOI: 10.1038/s41426-018-0155-5

Lam, TT-Y. et al. 2020. Identification of 2019-nCoV related coronaviruses in Malayan pangolins in southern China. Preimpresión en bioRxiv <https://doi.org/10.1101/2020.02.13.945485>

Li, X., Song, Y., Wong, G., and Cui, J. 2020. Bat origin of a new human coronavirus: there and back again. Sci China Life Sci 63, 461-462. <https://doi.org/10.1007/s11427-020-1645-7>

Liu, P. y col. 2020. Are pangolins the intermediate host of the 2019 novel coronavirus (2019-nCoV)? Preimpresión en bioRxiv <https://doi.org/10.1101/2020.02.18.954628>

Mattar S, Gonzalez M. 2018. Emergencia zoonótica de coronavirus: un potencial riesgo público para América Latina. Rev. MVZ Córdoba 23(3):6775-6777, 2018. ISSN: 0122-0268. Disponible en: 10.21897/rmvz.1408

National People's Congress of the People's Republic of China. 2020. 16th Meeting of the Standing Committee of the Thirteenth National People's Congress on February 24, 2020. Disponible en: <http://www.npc.gov.cn/englishnpc/laws/softheprc/202003/e31e4fac9a9b4df693d0e2340d016dcd.shtml>

Organización Internacional de Sanidad Animal (OIE). 2020. Preguntas y respuestas sobre la enfermedad del coronavirus de 2019 (COVID-19). Disponible en: <https://www.oie.int/es/nuestra-experiencia-cientifica/informaciones-especificas-y-recomendaciones/preguntas-y-respuestas-del-nuevo-coronavirus-2019/>

Organización Internacional de Sanidad Animal (OIE). 2020. Resumen informe oficial OIE. Disponible en: https://www.oie.int/wahis_2/public/wahid.php/Reviewreport/Review?page_page_refer=MapFullEventReport&reportid=33455

Organización Mundial de la Salud (OMS). 2020. Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Disponible en: <https://www.who.int/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

SciDev.Net (Sitio). Colaboración: de Ambrosio, M., Massarani, L., Correa, P., Elizondo Lucci, C., Leighton, P., Rodríguez, E., Portillo, Z., Hirschfeld, D. 2020. Cómo se prepara América Latina ante amenaza de coronavirus. Publicado el 24/01/20.

WSAVA- Comitê Científico e da Saúde Única. 2020. Documento Informativo: O Novo Coronavírus e Animais de Companhia - Informação para os Membros da WSAVA.

Wu, F., Zhao, S., Yu, B. y col. 2020. Un nuevo coronavirus asociado con la enfermedad respiratoria humana en China. Naturaleza. Disponible en: <https://www.nature.com/articles/s41586-020-2008-3#citeas>

Zhang, T., Wu, Q. y Zhang, Z. 2020. Pangolin homology associated with 2019-nCoV. Preprint en bioRxiv <https://doi.org/10.1101/2020.02.19.950253>

Zhou, P., Yang, X., Wang, X. y col. 2020. Un brote de neumonía asociado con un nuevo coronavirus de probable origen de murciélago. Naturaleza. Disponible en: <https://www.nature.com/articles/s41586-020-2012-7>

Respirador para anestesia inhalatoria veterinaria RIVet.



Características :

- Pedestal rodante** con soporte para absorbedor de CO2 y vaporizador.
- Salida de O2** con medidor Flujo 0-15 lts.
- Flash de Oxigeno** de emergencia.
- Absorbedor de CO2** capacidad 1 kg, con válvulas direccionales y APL en el cabezal (Pop Off).
- Vaporizador** termo y barocompensado de Isoflurano
- Selector** fuelle / Bolsa
- Cable de alimentación de energía eléctrica.
- Línea de alimentación de gas de entrada.
- Tubuladura Paciente.

Respirador para Anestesia Veterinaria:

Respirador .Ventilador pulmonar microprocesado Volumetrico 0-1400ml con pantalla LCD , manómetro de presión de via aérea, medición de presión pico, base y relacion I:E . Controles programables de Tiempo Inspiratorio, Frecuencia , Flujo y Alarmas de presión Máxima y Mínima. Silencio 30 seg.

Con corte por presion programable

El respirador permite la ventilacion de pequeños y grandes animales (5kg a 150kg) ya que al ser volumetrico y presion abarca todo la gama de peso

Este posee un sensor que corta la presion seteada por el profesional asegurando que la misma no exceda y provoque daño y asi obtener una correcta ventilacion y sin riesgo alguno al paciente.

Opcionales: Rotametro de O2 - Rotametro de Aire ,O2 -Peep

Vet

COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO
PARA EL SECTOR VETERINARIO

COMUNICARSE A

contacto@vetcomunicaciones.com.ar

comercial@vetcomunicaciones.com.ar

Cel.: 0341 - 156 623537 / 0342-156103030

ELECTROBISTURÍ MONOPOLAR Y BIPOLAR

18 MESES DE GARANTÍA.
SERVICIO TÉCNICO PROPIO.

ELECTROBISTURÍ MONOPOLAR RAM 2020

ACCESORIOS INCLUIDOS:

- Mango de corte.
- Placa/Pinza paciente.
- Cable alimentación del equipo.



VENTAJAS DE USO DEL ELECTROBISTURÍ:

Ahorro de tiempo.
Ausencia de sangrado lo cual facilita la visibilidad del profesional actuante mejorando la intervención.
Produce incisiones precisas sin necesidad de ejercer presión en los tejidos.
Fácil acceso a áreas difíciles.
Gran comodidad en el levantamiento de tejidos hipertróficos.
Contención de la hemorragia.
Excelente cicatrización de los tejidos con el correcto uso.
Prevención de la infiltración de los microorganismos en la línea de incisión.

ELECTROBISTURÍ BIPOLAR EB 300 VET

ACCESORIOS INCLUIDOS:

- Mango de corte.
- Placa/Pinza paciente.
- Cable alimentación del equipo.
- Pinza bipolar.
- Pedal activación pinza bipolar



Vet

COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO
PARA EL SECTOR VETERINARIO

COMUNICARSE A

contacto@vetcomunicaciones.com.ar / comercial@vetcomunicaciones.com.ar
Cel.: 0341 - 156 623537 / 0342-156103030